

Acta. No. CNA-CD- 036-2019

Fecha: 14-05-2019

ANEXO No.: II

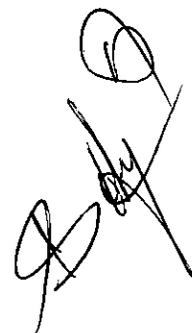


PLAN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LÍNEA DIRECTIVA PARA PROMOVER ADOPCIONES PRIORITARIAS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES



ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN:	1
II.	JUSTIFICACIÓN	4
III.	ANÁLISIS DEL CONTENIDO DE LA LÍNEA DIRECTIVA PARA PROMOVER ADOPCIONES PRIORITARIAS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	5
1.	TÉCNICO: Procedimientos o Directrices a implementar según la Línea Directiva	5
2.	PEDAGÓGICO	6
3.	ADMINISTRATIVO: Unidades Ejecutoras y responsables de la implementación	7
4.	FINANCIERO	8
5.	METODOLOGÍA Y ESTRATEGIA	9
6.	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	13
1.	JUSTIFICACIÓN:	16
I.	OBJETIVO GENERAL	17
II.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	17
2.	ANÁLISIS DEL CONTENIDO DE LA LÍNEA DIRECTIVA PARA PROMOVER ADOPCIONES PRIORITARIAS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	18
I.	TÉCNICO: Procedimientos o Directrices a implementar según la Línea Directiva	18
II.	ESTRATEGIAS SOCIOEDUCATIVAS EN LA CONTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE VIDA	21
III.	ADMINISTRATIVO: Unidades Ejecutoras y responsables de la implementación.	23
IV.	FINANCIERO	24
V.	METODOLOGÍA Y ESTRATEGIA	25
VI.	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	26



I. INTRODUCCIÓN:

El Estado de Guatemala ratificó la **Convención sobre los Derechos del Niño** el 6 de junio de 1990 y entró en vigencia el 2 de septiembre de 1990. En virtud que, dentro de este marco legislativo internacional, se adquirieron compromisos que no eran viables de dar cumplimiento de forma inmediata dado que debía ajustarse el ordenamiento interno el Congreso de la República de Guatemala emitió, el **Decreto Número 27-2003 que contiene la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia** y el **Decreto Número 77-2007 que contiene la Ley de Adopciones**.

Los cuerpos normativos antes citados, ajustan la normativa internacional y nacional, a manera que el niño o niña sea considerado un sujeto de derechos y que su prioridad debe ser el desarrollarse dentro de un seno familiar en el que se garantice el pleno desarrollo de su ciclo evolutivo, este núcleo familiar puede ser biológico, ampliado o de forma excepcional adoptivo siempre que la decisión judicial o administrativa atienda primordialmente a su interés superior y se practique conforme a los tratados, convenios, pactos y demás instrumentos internacionales en esta materia, aceptados y ratificados por Guatemala.

El Consejo Nacional de Adopciones, es la entidad autónoma, de derecho público, con personalidad jurídica, patrimonio y plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, será la institución encargada de velar por el fiel cumplimiento de los trámites administrativos de todos los procesos de adopción.

Además, es a la que única y exclusivamente le corresponde buscar familias idóneas para los niños y niñas que el Juez de la Niñez y Adolescencia competente ha declarado la vulneración a sus derechos humanos, excepcionalmente el derecho a la familia, por lo tanto, les ha declarado en estado de adoptabilidad. Es importante recordar que, la medida judicial debe ser la idónea para que permita que un niño o niña pueda ser integrada en un medio familiar distinto al biológico, esto quiere decir, que el niño o niña abandonado, debe beneficiarse de la adopción y ser viable su desarrollo dentro de un núcleo familiar adoptivo.

Esta función de captar familias para los niños y niñas declarados adoptables, no siempre tiene el mismo grado de complejidad; en la actualidad, existen más de 260 niños y niñas adoptables en los que la institución tiene dificultad para ubicarles en un núcleo familiar adoptivo adecuado para la satisfacción de sus necesidades, consecuentemente se requiere un mayor esfuerzo institucional. No obstante, el **artículo 51 del Reglamento de la Ley de Adopciones**, da pie como mandato legal de cumplimiento obligatorio, respecto a adopciones prioritarias, al definir que los niños con necesidades especiales merecen una atención particular, y categoriza a quienes se encuentran en este programa como los que:

- a) *Sufren de un desorden del comportamiento o trauma*
- b) *Los que tienen alguna discapacidad física o mental*
- c) *Los mayores de siete años*
- d) *Los que son parte de grupos de hermanos*

Dado que es necesario, actualizar y reforzar el programa de adopciones prioritarias, el Consejo Directivo como máxima autoridad de esta Institución, y con fundamento en el **artículo 19 de la Ley de Adopciones**, que establece su función exclusiva respecto a: "el desarrollo de políticas, procedimientos, estándares y líneas directivas para el procedimiento de adopciones". El 2 de agosto del 2018, emitió la

Línea Directiva para promover Adopciones Prioritarias de niñas, niños y adolescentes.

La implementación del presente plan realmente responde a las buenas prácticas en materia de adopción prioritaria que ya se realizan, dados los esfuerzos realizados con anterioridad, de ajustar estas a una normativa individualizada, es decir, incorporarlas en el contenido de los Lineamientos Técnicos del Equipo Multidisciplinario. Esta institución por 10 años, tradicionalmente ha hecho esfuerzos por captar y orientar a familias en este tipo de adopciones y las memorias de labores evidencian los crecientes logros que se han alcanzado, prácticas que se han ido perfeccionando y se han mejorado gracias a las buenas coordinaciones y comunicaciones entre las diferentes unidades involucradas en buscar la integración de niños pertenecientes a este programa en núcleos familias adoptivos fortalecidos.

Lo anterior significa que a partir de la obligación constitucional de satisfacer las necesidades generales, el Consejo Nacional de Adopciones debe desarrollar este proceso, integrado por un conjunto de fases ordenadas, desde la preparación del plan general (integrado con programas, subprogramas y proyectos), que mediante su ejecución a cargo del Equipo Técnico específicamente, logra la prestación de servicios públicos y sociales, así como la construcción, mantenimiento para satisfacer aquellas necesidades sociales, y así alcanzar su objetivo, justificando de esa forma y de ninguna otra su existencia y el gasto del presupuesto.



UNIDAD DE ATENCIÓN Y APOYO A LA FAMILIA ADOPTIVA Y AL NIÑO ADOPTADO



II. JUSTIFICACIÓN:

El Consejo Nacional de Adopciones es el responsable del reclutamiento de posibles padres adoptivos en Guatemala. Es la Autoridad Central que debe realizar los estudios a los hogares de los posibles padres que sean elegibles e idóneos para adoptar.

Con fundamento en el artículo 24 de la Ley de Adopciones y artículo 20 del Reglamento de la Ley de Adopciones, es el Equipo Multidisciplinario por mandato de ley es la Unidad técnica que asesora y realiza las actuaciones en procedimientos técnicos administrativos de adopciones, velando por el estricto apego a la ley, transparencia, ética y los estándares internacionalmente aceptados. Entre ellos, se encuentran los procedimientos de idoneidad de las familias adoptivas interesadas en adoptar niños y niñas declarados adoptables, con especial atención debe promover y sensibilizar sobre el programa de adopciones prioritarias, y fortalecer a las familias que se identifiquen que tienen características suficientes para la satisfacción de las necesidades de los niños que pertenecen a este programa, por su condición especial.

La Línea Directiva, es puntual al instruir al Equipo Técnico, la búsqueda adecuada de familias que efectivamente respondan a los derechos y condiciones particulares de los niños, niñas y adolescentes, estableciendo una clasificación atendida, siendo la siguiente:

1. Niños, Niñas y Adolescentes saludables cuya adopción es prioritaria por haber superado la primera infancia
2. Niños, niñas y adolescentes con pronóstico de autonomía, que requieren de familias con fortalezas especiales
3. Niños, niñas y adolescentes con pronóstico de autonomía que requiere de apoyo de la familia y del Estado
4. Niños, niñas y adolescentes con pronóstico de dependencia permanente a la familia o al Estado
5. Grupos de hermanos

Si bien es cierto, el Equipo Técnico es por mandato de Ley a quien se le delega esta función, es vital el trabajo en conjunto con la Coordinación de Comunicación Social y la Coordinación de Registro, para hacer la difusión, orientación, informar y evaluar de forma adecuada y atinada proveyendo de certeza al proceso de las posibles familias adoptivas con intención de adopción de un niño, niñas y adolescentes cuyo perfil encaja en la clasificación anterior.

III. ANÁLISIS DEL CONTENIDO DE LA LÍNEA DIRECTIVA PARA PROMOVER ADOPCIONES PRIORITARIAS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Para ello, se considera prudente recordar que la **Planificación o la elaboración del Plan**, es la primera fase o etapa del proceso de administración para la ejecución de programas y proyectos, Plan debe entenderse como las actividades de ordenación, para establecer en un primero momento la existencia, cantidad y calidad de los recursos económicos con que cuenta la institución. Esos recursos son el capital (presupuesto de ingresos), el recurso humano (los funcionarios públicos y sus capacidades técnicas) y los recursos materiales (inmuebles, muebles, equipo, maquinaria, útiles, materiales y materias primas, etc.), quedando debidamente inventariados y ordenados. Con fundamento en lo que se posee y en lo que se puede llegar a obtener mediante la gestión, (a través de transferencia de fondos internos, donaciones, etc.) la actividad de elaborar un plan no es otra que la fase inicial o preparatoria, previa y legalmente obligatoria para poder elaborar la proyección de la implementación de las políticas creadas por el Estado, es decir, el Consejo Directivo del Consejo Nacional de Adopciones, en un período determinado; señalando los objetivos y las estrategias que se pretende implementar, así como la forma de medir su avance y resultados positivos.

En concordancia con lo anterior, es menester definir qué **Programa** es un conjunto de actividades a realizar en las diversas áreas y sub-áreas de la Administración Pública, es decir, las unidades técnicas y el **Proyecto** es actividad concreta para satisfacer necesidades de los usuarios o de la población en general, es decir, los talleres informativos, revisión de documentos de las familias interesadas, etc².

1. **TÉCNICO: Procedimientos o Directrices a implementar según la Línea Directiva.** Se aprecia el contenido que se propone que la Unidad de Atención y Apoyo a la Familia Adoptiva y el Niño Adoptado en conjunto con la Coordinación de Registro y Comunicación Social, presenten los siguientes servicios:

- Registro de Familias idóneas para adopciones prioritarias
- Grupos de Apoyo para Familias Adoptivas.
- Detección y captación de familias.
- Sesiones individuales o colectivas con familias detectadas idóneas.

Potencialización de Capacidades Familiares para Adopciones Prioritarias

- Planes de Potencialización
- Ejecución del Plan
- Cierre del Plan de Potencialización

Como se observa, se contemplan dos directrices generales Familias para Adopciones Prioritarias y Potencialización de Capacidades Familiares para Adopciones Prioritarias, para la materialización de cada una de ellas, establece una serie de procedimientos que deben realizarse por parte de diferentes áreas del Consejo, de forma individual y conjunta, con la intención de lograr ser asertivos institucionalmente en ubicar a los niños de adopciones prioritarias dentro de un ambiente familiar adecuado y fortalecido.

¹ Godinez Bolaños, Rafael Godinez, LA PLANIFICACIÓN TÉCNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. -Juritex 5º., página 95

² Ibidem, página 100

2. PEDAGÓGICO

DIRIGIDO A	Padres postulantes a la adopción Población en general, organizaciones y actores sociales
PERFIL DEL PARTICIPANTE	<p>Ubicados en toda la República de Guatemala</p> <p>Rango de edad: 20 – 60 años</p> <p>Etnia: mestizos, indígenas y extranjeros</p> <p>Idioma: Español, maya e inglés.</p> <p>Condición socio económica: medio medio, medio alto y alto a nivel nacional</p> <p>Estado civil: Matrimonios, parejas unidas legalmente y/o personas solteras.</p> <p>Características especiales:</p> <p>Pueden ser técnicos, administrativos o profesionales, comerciantes o empresarios. La experiencia dice que practican alguna religión. Deben desear formar una familia a través de la adopción de un niño o niña en circunstancias especiales, lo que implica que estén altamente motivados, que tengan plena claridad de lo que significa el proceso de adopción y la futura vida familiar, con expectativas realistas respecto al niño o grupos de hermanos que adoptarán, tengan madurez psicológica y emocional, cuenten con formación para apoyar el desarrollo de sus hijos, estabilidad económica, especialmente para cubrir necesidades especiales de educación, salud y desarrollo integral y capacidad para superar circunstancias adversas.</p> <p>Lo anterior no debe interpretarse como un criterio excluyente o elitista, sino que se enfoca a un grupo poblacional que pueda responder positivamente a las necesidades y demandas de los mismos NNA en condición de adopción prioritaria.</p>
OBJETIVO GENERAL	Divulgar, Informar, sensibilizar, captar o preparar familias postulantes a la adopción que tengan intención de adopción de primera infancia o adopción prioritarios.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Detectar, crear y formar grupos de apoyo que difundan el programa de adopciones prioritarias. 2. Mantener actualizado el registro de familias adoptivas idóneas con perfil de niño o niña prioritario, y sus características especiales. 3. Implementar herramientas asertivas que permitan potencializar las habilidades de las familias adoptivas previo a la integración de un niño o niña con perfil prioritario. 4. Promover la celeridad y gratuidad del proceso de adopción de las niñas, niños y adolescentes (NNA), en condición de adopción prioritaria. 5. Que las personas interesadas en ser familia por medio de la adopción consideren la posibilidad de adoptar a un NNA en condición de adopción prioritaria. 6. Que las personas interesadas contacten al CNA para obtener información vía telefónica, correo electrónico, página web y medios de comunicación digitales, entre otros

3. ADMINISTRATIVO: Unidades Ejecutoras y responsables de la implementación.

De acuerdo a los procedimientos o directrices antes evidenciados, la Línea Directiva establece quien es la Unidad encargada de la ejecución de cada uno de ellos, en este apartado, se considera importante dejar establecido el profesional o técnico del CNA que será el responsable de realizar las acciones o actividades con que se materialice cada directriz.

Directriz General	Procedimiento a desarrollar	Unidad Ejecutora	Profesional o Técnico Responsable
Familias para Adopciones Prioritarias	Registro de Familias idóneas para adopciones prioritarias	Unidad de Atención y Apoyo a la Familia Adoptiva y el Niño Adoptado	Subcoordinadora de la Unidad Técnica
	Grupos de Apoyo para Familias Adoptivas	Unidad de Atención y Apoyo a la Familia Adoptiva y el Niño Adoptado	Coordinador de la Unidad de Registro Psicólogo y Trabajador Social de la Unidad Técnica
	Detección y captación de familias	Unidad de Atención y Apoyo a la Familia Adoptiva y el Niño Adoptado	Equipo psicosocial y legal de la Unidad Asistentes Técnicas de Familia
	Sesiones individuales o colectivas con familias idóneas	Unidad de Atención y Apoyo a la Familia Adoptiva y el Niño Adoptado	con apoyo de Comunicación Social Asistentes Técnicas de Familia
Potencialización de Capacidades Familiares para Adopciones Prioritarias	Planes de Potencialización	Unidad de Atención y Apoyo a la Familia Adoptiva y el Niño Adoptado	Psicóloga de la Unidad
	Ejecución del Plan	Unidad de Atención y Apoyo a la Familia Adoptiva y el Niño Adoptado	Psicóloga de la Unidad
	Cierre del Plan de Potencialización	Unidad de Atención y Apoyo a la Familia Adoptiva y el Niño Adoptado	Psicóloga de la Unidad

4. FINANCIERO.

A ser considerado, adicional al presupuesto 2019, los insumos internos y externos que son necesarios para ejecutar las directrices generales y cada uno de sus procedimientos establecidos.

Dirección General	Procedimiento a desarrollar	Insumos a considerar	Costo aproximado
Potencialización de Capacidades Familiares para Adopciones Prioritarias	Registro de Familias idóneas para adopciones prioritarias	Mejorar el sistema informático actual para que este permita ingresar la información solicitada en la Línea Directiva y generar los reportes de forma actualizada, automática e inmediata.	La Coordinación de Registro puede actualizar la herramienta creada, evaluar costos para aumento de velocidad del internet de acuerdo a tarifas del mercado. * Si es en hotel Q. 1500.00 c/evento
	Grupos de Apoyo para Familias Adoptivas	Espacio dentro o fuera de la institución adecuado para reunir a las familias adoptivas que les fueron integrados niños prioritarios, para capacitarles. (Salón con capacidad para 10 personas y refacción)	* Si es en la institución para la refacción: Q. 500.00 c/evento * Si es en hotel: Q. 3500.00 c/evento
Potencialización de Capacidades Familiares para Adopciones Prioritarias	Detección y captación de familias	Talleres informativos: Espacio adecuado dentro o fuera de la institución para reunir a 40 personas (20 familias adoptivas) y brindarles información sobre la adopción.	* Si es en la institución, para la refacción: Q. 1200.00 c/evento
	Sesiones individuales o colectivas con familias idóneas	Acciones de Detección: para la elaboración del módulo informativo y formativos de la plataforma E-Learning, para publicidad y materiales	Q.50,000.00 campaña publicitaria (Facebook) y Q.100,000.00 vídeos para la plataforma E-learning Refacción sencilla Q. 100.00
Potencialización de Capacidades Familiares para Adopciones Prioritarias	Planes de Potencialización	Capacitaciones para el personal de la Unidad, para contar con más herramientas a brindar a las familias adoptivas.	Q. 5000.00 para formación y capacitación
	Ejecución del Plan	Pruebas psicométricas que ayuden a evidenciar los avances para el desarrollo de los planes	Gestionar por Coordinación de Recursos Humanos, que otras instituciones amigas puedan realizar dichas capacitaciones.
Potencialización	Cierre del Plan de Potencialización	Espacio adecuado para trabajar con las familias adoptivas de forma individual dentro de la institución.	Crear o implementar nuevas salas o espacios adecuados para atención de los usuarios.

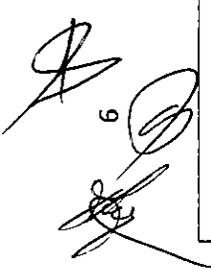
8

5. METODOLOGÍA Y ESTRATEGIA

FAMILIAS PARA APOYO PRIORITARIA

REGISTRO DE FAMILIAS IDÓNEAS PARA ADOPCIONES PRIORITARIAS	GRUPOS DE APOYO PARA FAMILIAS ADOPTIVAS	SESIONES INDIVIDUALES O COLECTIVAS
<p>a) Comunicaciones oficiales entre la Coordinación del Equipo Multidisciplinario y la Coordinación de Registro, para que se continúe dando cumplimiento al memorándum CNA-DG-105-2017 emitido por Dirección General, en el que se establece el Registro de Familias idóneas y el reporte mensual.</p> <p>b) El Equipo Multidisciplinario continué utilizando el sistema informático institucional y realice las comunicaciones necesarias con la Coordinación de Registro para actualizar de acuerdo a la instrucción de la Línea Directiva.</p> <p>Responsables:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Coordinador del Equipo Multidisciplinario • Unidad de Atención y Apoyo a la Familia Adoptiva y el Niño Adoptado. 	<p>Reunión del Equipo psicosocial y legal de la Unidad de Atención y Apoyo a la Familia Adoptiva, debe realizar tres actividades puntuales:</p> <p>Detectar Desarrollar la Socializar Estrategia</p> <p>a) detectar familias adoptivas que han integrado niños y niñas prioritarios cuyos procesos son positivos y el perfil del núcleo familiar puede coadyuvar en difundir el programa, de preferencia familias ubicadas en la Región Centro y Región Occidente; y</p> <p>b) Determinar la estrategia a seguir para la creación y formación de los grupos de apoyo (ejemplos: talleres de formación, material a entregar, punto de enlace o referencia del CNA con quien se comunicarán, temas que deberán abordar, entre otros)</p> <p>c) Coordinar reunión con padres adoptivos identificados, para informarles sobre el programa de adopciones prioritarias e invitarles a formar parte del Grupo de Apoyo zona Central o Zona Occidente, y la forma que contribuirán para la búsqueda, detección y potencialización de futuras familias adoptivas</p> <p>Responsables:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Unidad de Atención y Apoyo a la Familia Adoptiva y el Niño Adoptado 	<p>a) Cada mes posterior al desarrollo de los Talleres informativos, se analizarán las encuestas de las familias participantes.</p> <p>b) De las familias que se detecten que mostraron apertura para conocer más sobre el programa de adopciones prioritarias, serán invitadas a una sesión colectiva y se profundizarán los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Perfil de Niños Prioritarios (psicológico y médico) • Estadísticas actualizadas • Competencias parentales necesarias de acuerdo al ciclo de vida y condición de salud del niño o niña a adoptar. <p>Responsables:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Unidad de Atención y Apoyo a la Familia Adoptiva y el Niño Adoptado

9



DETECCIÓN Y CAPTACIÓN DE FAMILIAS³

• Talleres informativos:

- Desarrollar 29 talleres informativos en el año, su contenido con especial énfasis en adopciones prioritarias; dando a conocer perfiles de niños de difícil ubicación y sus características diferenciadoras vs las competencias parentales que se necesita de un padre adoptivo para la satisfacción de las mismas.
- Trasladar cuestionario a los participantes para detectar el interés manifestado en relación al programa de adopciones prioritarias, que permitan detectar familias para desarrollar sesiones colectivas e individuales.

• Evaluación de Idoneidad:

Detectar en la evaluación psicosocial competencias parentales para la integración de un niño o niña prioritario, utilizando técnicas de investigación de acuerdo a la profesión de psicóloga y trabajo social.

Medios de verificación para medir el impacto:

- Encuestas realizadas a los participantes en los talleres informativos

Responsables:

- Unidad de Atención y Apoyo a la Familia Adoptiva y el Niño Adoptado

³ La adecuada aplicación de lineamientos técnicos es necesaria para tener coherencia con el "**DECIR Y EL HACER**". A tenor de lo establecido en la visión institucional

PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN

1. Campaña Publicitaria, por el medio de comunicación: **Facebook**, utilizando mensajes claves:

Primarios:	Secundarios:
<ul style="list-style-type: none">• La realización de ser padres no se alcanza únicamente cambiando pañales.• SE BUSCAN FAMILIAS para más de 250 NNA de adopción prioritaria.	<ul style="list-style-type: none">• El CNA tiene niños y niñas reales, los futuros padres adoptivos tienen niños imaginarios.• Las niñas, niños y adolescentes de adopción prioritaria tienen derecho a tener una familia. ¡Son guerreros!, superaron situaciones difíciles, se aferraron a la vida.• Los niños y niñas "grandes" saben que es la adopción y la aceptan ubicándose en el papel de hijos.• Adoptar a un niño o niña en edad escolar es enfrentar con certeza el reto de la adopción.

Medios de verificación para medir el impacto:

- Encuestas realizadas a los participantes en los talleres informativos
- Monitoreo de las visitas y consultas por medio Facebook
- Número de personas alcanzadas (personas que vieron el anuncio por lo menos una vez)

Responsables:

- Comunicador Social
- Unidad de Atención y Apoyo a la Familia Adoptiva y el Niño Adoptado

2. Entrevista de Prensa: Agendar por lo menos 12 entrevistas de prensa, radio y/o televisión para promover y difundir las adopciones prioritarias. A partir de los insumos informativos que brinde el Equipo Multidisciplinario (Perfiles de los NNA prioritarios, historias de vida, adopciones exitosas, etc.)

Medios de verificación para medir el impacto:

- Control de Llamadas recibidas y control de personas atendidas personalmente por la Unidad de Atención y Apoyo a la Familia Adoptiva y el Niño Adoptado.
- Encuestas realizadas a los participantes en los talleres informativos
- Monitoreo de las visitas y consultas realizadas por medio de redes sociales.
- Audiencia alcanzada

Responsables:

- Comunicador Social
- Unidad de Atención al Niño
- Unidad de Atención y Apoyo a la Familia Adoptiva y el Niño Adoptado

PLAN DE POTENCIALIZACIÓN FAMILIAR

Reunión del Equipo Técnico de la Unidad de Atención y Apoyo a la Familia Adoptiva, para:

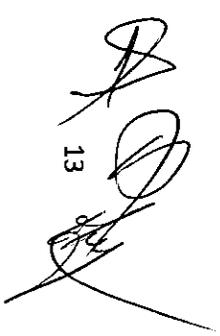
Definir el contenido del Plan de Potencialización Familiar

Establecer la metodología de abordaje, seguimiento y verificación del cumplimiento de las actividades que la familia debe desarrollar para elevar sus capacidades parentales

Identificación de material bibliográfico (videos, libros o audios), relacionado a temas de: vinculación afectiva, disciplina asertiva, celos fraternos, tolerancia actividades que la familia debe desarrollar para elevar sus capacidades parentales

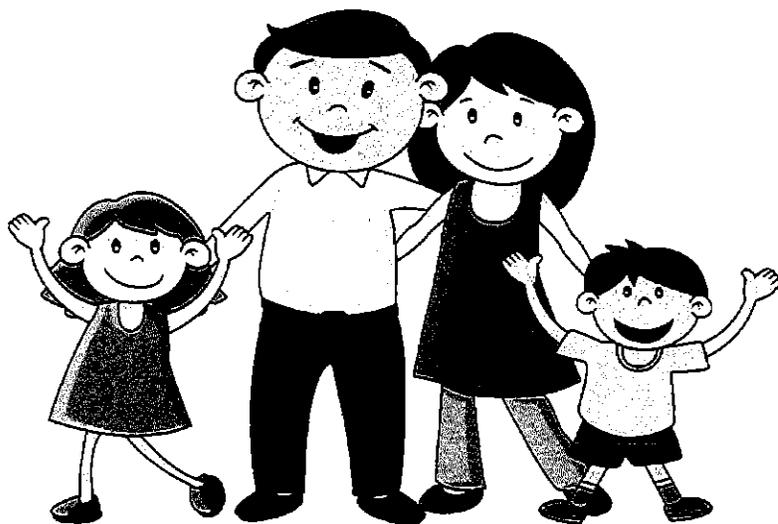
6. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Se establece el cronograma de actividades a desarrollar para el cumplimiento del presente Plan de Implementación sobre la Línea Directiva de Adopciones Prioritarias, la cual tiene un enfoque de cumplimiento orientado en prestación de servicio de calidad a familias y niños.


13



**UNIDAD DE ATENCIÓN AL NIÑO
PLANES DE VIDA PARA NIÑOS,
NIÑAS Y ADOLESCENTES
DECLARADOS EN ESTADO DE
ADOPTABILIDAD**



1. JUSTIFICACIÓN:

El Consejo Nacional de Adopciones es el responsable de asegurar la protección de los niños, niñas y adolescentes en proceso de adopción y de promover la adopción nacional, con prioridad en los niños institucionalizados; asimismo, velar por los niños declarados en estado de adoptabilidad que ingresen a los hogares de protección y abrigo o al programa de familias temporales del Estado, además de promover la cooperación entre autoridades competentes, con la finalidad de brindarles protección necesaria a los niños.

Con fundamento en el artículo 24 y 27 de la Ley de Adopciones y artículo 20 y 22 literal b), del Reglamento de la Ley de Adopciones, es el Equipo Multidisciplinario por mandato de ley es la Unidad técnica que asesora y realiza las actuaciones en procedimientos técnicos administrativos de adopciones, velando por el estricto apego a la ley, transparencia, ética y los estándares internacionalmente aceptados. Entre ellos, se encuentran los procedimientos en relación al niño, en donde se establece la evaluación integral del niño en los ámbitos social, psicológico, médico y legal, y la preparación del mismo para su adopción y la promoción de su proceso de reparación psicoterapéutico. Y en relación a las entidades públicas y privadas dedicadas al abrigo de niños, la supervisión de las entidades dedicadas al abrigo y la implementación de las medidas necesarias para garantizar la protección de la niñez y adolescencia institucionalizada.

La Línea Directiva, es puntual al instruir al Equipo Técnico, la creación de un procedimiento para que los niños, niñas y adolescentes en adopción prioritaria cuenten con un plan de vida y estén preparados para la integración en familias adoptivas, sin embargo, debe tenerse en cuenta que para la consecución de tal fin, debe atenderse a las condiciones, circunstancias y características de cada niño, niña y adolescente, ya que éstas determinarán la ruta a seguir para la elaboración del mismo.

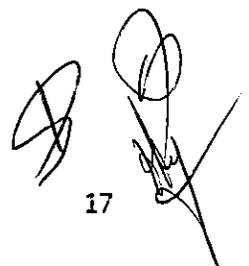
Si bien es cierto, el Equipo Técnico es por mandato de Ley a quien se le delega esta función, es vital el trabajo en conjunto con la Unidad de Autorización y Control de Hogares de Protección y Organismos Internacionales, Coordinación de Registro, las Autoridades Superiores del Consejo Nacional de Adopciones y entidades e instituciones externas, que permitirá construir un andamiaje adecuado que a su vez hará que los planes y proyectos de vida impacten de manera positiva en la vida de los niños, niñas y adolescentes declarados adoptables, y que posteriormente el modelo sea replicado en las distintas instituciones de abrigo y protección en beneficio de la niñez guatemalteca.

I. OBJETIVO GENERAL

Garantizar la atención integral de los niños, niñas y adolescentes declarados en estado de adoptabilidad que se encuentran albergados en hogares de abrigo y protección, ya sea de carácter público o privado, proveyéndoles de una herramienta (plan de vida) que les ayude a desarrollar su proyecto de vida, ya sea dentro de un contexto familiar a través de la adopción o de una vida independiente cuando su integración a un medio familiar no ha sido posible, y que les ayude a alcanzar su desarrollo integral y una vida digna.

II. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Garantizar la atención integral de los niños, niñas y adolescentes declarados en estado de adoptabilidad, a través de la elaboración de su proyecto de vida.
2. Implementar una guía para la elaboración del plan de vida para los niños, niñas y adolescentes que se encuentran declarados en estado de adoptabilidad, que sea viable, real y funcional para el niño, niña o adolescente con apoyo del hogar de abrigo y protección, basados en las directrices dadas en el proyecto de vida.
3. Brindar a los niños, niñas y adolescentes una herramienta que les oriente a alcanzar sus objetivos de vida, aún después de egresar del hogar de abrigo y protección, ya sea por su integración a un medio familiar adoptivo o cuando alcancen la mayoría de edad.
4. Promover la participación, con apoyo de las Autoridades Superiores del Consejo Nacional de Adopciones, de los distintos actores involucrados en el sistema de protección de la niñez y adolescencia, a efecto de determinar y brindar el apoyo necesario para que los niños, niñas y adolescentes alcancen la mayor autonomía posible.
5. Brindar seguimiento y acompañamiento a los niños, niñas y adolescentes en el logro de los objetivos fijados en su proyecto de vida, hasta que cumplan la mayoría de edad.



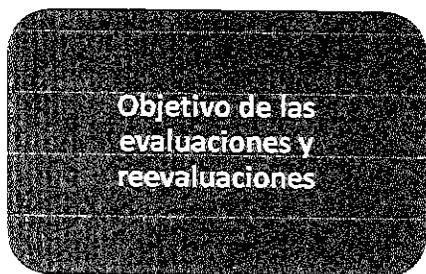
17

2. ANÁLISIS DEL CONTENIDO DE LA LÍNEA DIRECTIVA PARA PROMOVER ADOPCIONES PRIORITARIAS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

En este punto, es oportuno definir y diferenciar los conceptos de proyecto de vida y plan de vida. En general, dentro de la teoría de la administración, un plan se desarrolla a través de programas y estos a través de proyectos, los que encierran actividades con un fin determinado. Sin embargo, en el tema que nos ocupa, el proyecto de vida se asemeja a la visión, misión y metas que se pueda tener en la vida del niño; mientras que, el plan de vida debe entenderse como el camino que debe seguirse para la concreción del proyecto de vida, es decir el plan de vida será la herramienta que dirigirá el camino a la consecución del proyecto de vida. Diferenciados dichos conceptos es preciso establecer a través de que acciones concretas se pretende alcanzar el objetivo propuesto.

I. **TÉCNICO: Procedimientos o Directrices a implementar según la Línea Directiva.** Se aprecia del contenido que se propone que la Unidad de Atención al Niño debe contar con:

- Nombre del niño, niña o adolescente
- Fecha de nacimiento, de inicio de protección y de institucionalización
- Fecha de la última actuación del Consejo Nacional de Adopciones
- Categoría del mismo en adopción prioritaria



- Identificación de cualidades individuales que favorezcan a la elaboración y seguimiento del proyecto y plan de vida del NNA
- Actualización de la base de datos que administra la Unidad de Registro

En ese sentido la Unidad de Atención al Niño debe procurar en conjunto con los Hogares de Abrigo y Protección que el proyecto de vida atienda a la realización integral del niño, niña y adolescente, considerando su vocación, aptitudes, circunstancias, potencialidades y aspiraciones, que le permiten fijarse razonablemente determinadas expectativas y acceder a ellas.

No debe perderse de vista que, el resultado de las evaluaciones y reevaluaciones que se realicen por parte de los profesionales de la Unidad de Atención al Niño pueden girar en torno a dos panoramas.

El primero de ellos, se establece que la adopción es una medida técnicamente viable para restablecer sus derechos vulnerados, el plan incluirá actividades de preparación para la adopción en harás de: A) Asegurar que la vida del niño continuará a una nueva etapa, evitando una ruptura o choque adicional en él, se pretende que la transición sea gradual, atendiendo a cada etapa de desarrollo y características especiales. B) Provocar un encuentro satisfactorio entre el niño y la nueva familia adoptiva, es decir, su introducción en la creación de un nuevo vínculo. Y, C) Prevenir posibles fracasos.

El segundo panorama, está relacionado con la determinación de dificultades para que el Consejo Nacional de Adopciones pueda encontrar una familia idónea para el niño, niña o adolescente, y por lo tanto la adopción resulta una medida poco viable el plan deberá incluir actividades orientadas al desarrollo de su autonomía.

Partiendo de lo anterior, se aborda a continuación los procesos y acciones a realizar con el objetivo de cumplir con la instrucción emanada de la Línea Directiva para Promover Adopciones Prioritarias de Niños, Niñas y Adolescentes.

De tal cuenta, las intervenciones de los profesionales de la Unidad de Atención al Niño del Equipo Multidisciplinario deben orientarse al desarrollo de potenciales en los niños, niñas y adolescentes declarados adoptables con sus cuatro componentes:

1. Desarrollo de competencias básicas de aprendizaje
2. Desarrollo de competencias específicas
3. Habilidades para la vida
4. Competencias asociadas con el proyecto de vida

Las intervenciones dirigidas al reconocimiento de capacidades, a la construcción de metas, al desarrollo de hábitos para la vida cotidiana; igualmente, las actuaciones relacionadas con la formación para el empleo y la preparación para el egreso, que se centran en la formación de habilidades relacionadas a la vida en comunidad, la inclusión y la construcción de nuevas posibilidades, objetivos fundamentales de la educación social, son fundamentales.⁴ Es decir, no puede pretenderse la construcción de un proyecto de vida si previamente no se ha abordado y trabajado en el desarrollo de dichas competencias y habilidades, pues las mismas constituyen la base y sustento del proyecto de vida, al menos, si se pretende que la herramienta en sí misma sea trascendental y cause un impacto positivo en la vida de los niños, niñas y adolescentes.

El concepto de proyecto de vida se concibe como un proceso inherente del ser humano que le permite desde su propia existencia, generar procesos de reflexión respecto a su ser, hacer y convivir y como lograr la identificación de recursos y potencialidades personales y reconocer las oportunidades de su entorno y, a partir de ello, proyectar sus metas y propósitos.⁵

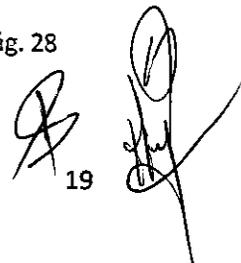
La clave principal en la elaboración del proyecto de vida radica en el reconocimiento de las capacidades, esta actividad puede, sin duda alguna, llevar a desarrollar transformaciones importantes en la vida de los sujetos a quienes va dirigida, en consecuencia, no se deben obviar las circunstancias y características en que se encuentran los niños, niñas y adolescentes declarados en estado de adoptabilidad e institucionalizados en Guatemala, ya que el primer paso debe centrarse en motivarlos y despertar su interés, de lo contrario el resultado no impactará en sus vidas. Para llevar a cabo esta propuesta desde el Consejo Nacional de Adopciones se debe promover la realización de talleres colectivos, trabajos individuales, y actividades orientadas a dicho fin, el propósito es preparar a los niños, niñas y adolescentes.

Como se hizo referencia, es vital y determinante que se realice la preparación de los niños, niñas y adolescentes en relación a las competencias que deben trabajarse en ellos, tales como:

1. Auto reconocimiento: Es la capacidad que desarrolla la persona para reconocer sus fortalezas y debilidades, lo cual le permite identificar las áreas en que puede mejorar y retomarlas en la definición de metas personales.
2. Interacción con otros: Es la capacidad que desarrolla la persona para establecer redes, vínculos afectivos, laborales, comunitarios y familiares.
3. Apropiación del entorno: Es la capacidad que desarrolla la persona para identificar las posibilidades que le ofrece el medio y aprovecharlas en el cumplimiento de metas que se ha trazado.

⁴ Metamorfosis. Revista del Centro Reina Sofía sobre Adolescencia y Juventud. No° 6, Junio, 2017. Pág. 28

⁵ Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, 2016, Pág. 99



19

4. **Autonomía e independencia:** Se refiere al fortalecimiento de habilidades específicas de planeación, liderazgo, cumplimiento de compromisos, administración de recursos.

Las competencias anteriormente enunciadas, constituyen la piedra angular que permitirá que cada niño, niña y adolescente con la motivación adecuada tener clara la importancia del establecimiento de un proyecto y plan de vida, y trabaje de manera participativa, activa y consciente en la elaboración del mismo, en ese sentido, los esfuerzos del Consejo Nacional de Adopciones deben enfocarse en trabajar en el desarrollo de estas competencias a través de centros de atención especializada y en equipos interdisciplinarios que trabajen con los niños, niñas y adolescentes; asimismo es importante que se potencialicen competencias y capacidades en los educadores o cuidadores de los hogares de abrigo y protección, puesto que ellos desempeñan un papel fundamental en la vida de los niños, pues conviven la mayor parte del tiempo con ellos, son quienes llegan a conocerlos profundamente y desarrollan vínculos significativos con ellos, en ese sentido sus intervenciones pueden ser muy potentes, si se sabe aprovechar.

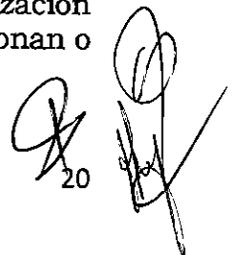
Es vital tomar en cuenta a los educadores y cuidadores para la elaboración y construcción del proyecto de vida, pues representan el primer contacto y enlace entre los profesionales de la Unidad de Atención al Niño y los niños, niñas y adolescentes declarados adoptables, de este primer encuentro, debe establecerse cuál de los dos panoramas viables es más probable que suceda, su adopción o su egreso del Sistema de Protección por mayoría de edad; cualquiera que sea la vía de egreso, las intervenciones deben fortalecerlos y deben propender porque estos niños se vayan constituyendo en personas cada vez más autónomas e independientes, tomando en cuenta algunas claves en la intervención socioeducativa, tales como:

- Intervenciones de carácter integral
- Intervenciones en la vida cotidiana
- Acompañamiento socioeducativo
- Fortalecimiento y creación de diferentes habilidades
- Trabajar en procesos de inclusión educativa
- Inclusión socio laboral
- Reconocer y valorar los vínculos entre los niños y adolescentes y los educadores

Cuando se ha colocado un cimiento sólido, debe trabajarse y definirse el proyecto de vida, en ese sentido los profesionales deben realizar una evaluación interdisciplinaria de la situación del niño, que contemple siete elementos vitales que determinarán el impacto positivo y adecuado en la vida de los niños, niñas y adolescentes a quienes va dirigido:

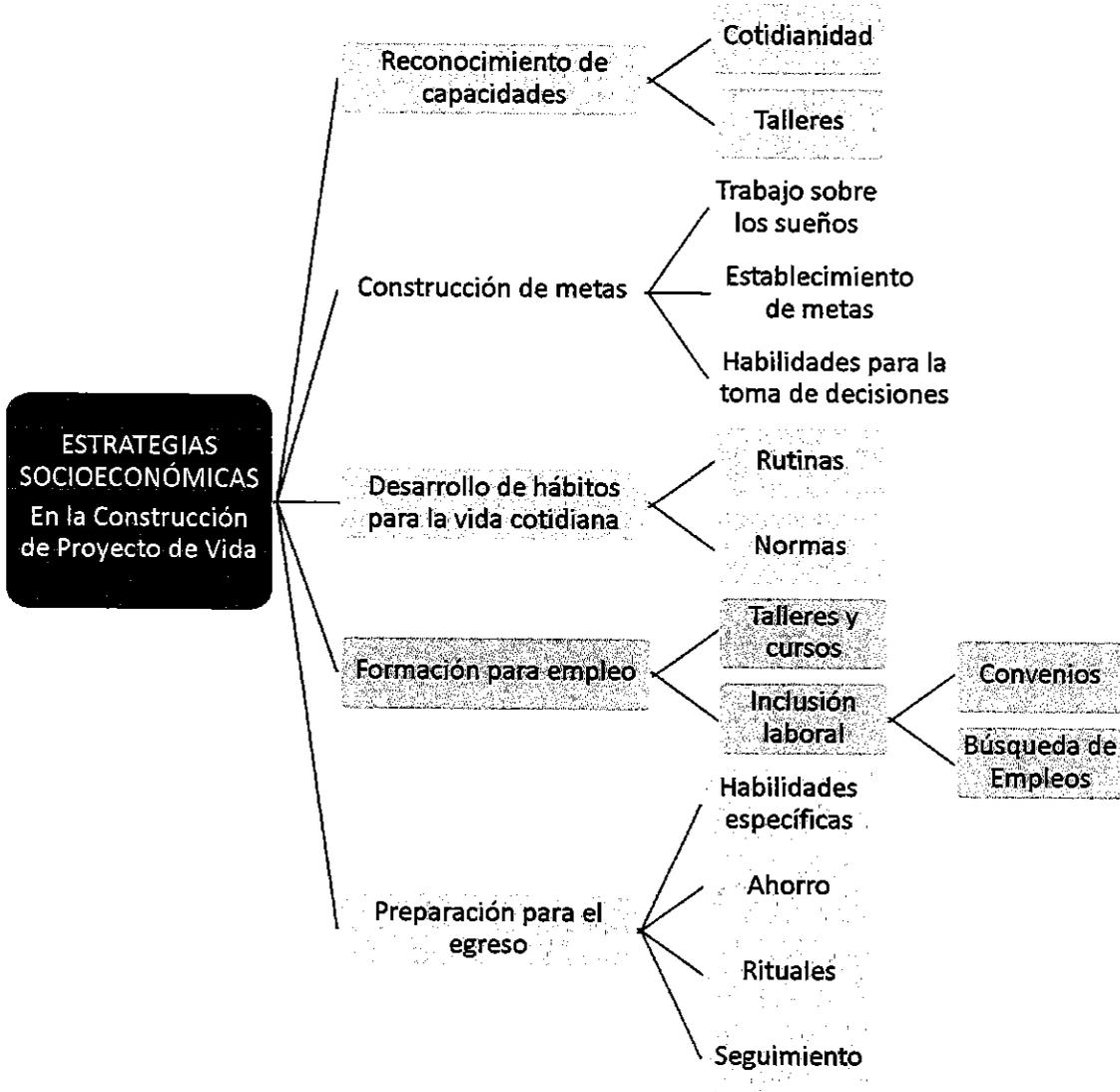
1. El proyecto de vida es un proceso que debe estar presente en todos los escenarios interventivos que se desarrollen con el niño, niña o adolescente y/o su familia (dependiendo de cada caso)
2. Implica el reconocimiento de las diferentes dimensiones del desarrollo (física, afectiva, cognitiva, social, profesional, familiar, deportivo, económico, artísticos y otros que sean del interés de cada niño, niña o adolescente.
3. Se debe trabajar desde un enfoque de derechos
4. El trabajo de proyecto de vida debe ser motivante para los niños, niñas y adolescentes
5. Promueve el reconocimiento de los propios recursos y potencialidades
6. El trabajo debe ser interdisciplinario e interinstitucional
7. Se debe evaluar constantemente
8. Debe tener en cuenta el enfoque diferencial

Establecido el proyecto de vida, los profesionales que tendrán a cargo la realización del mismo, deberán compartirlo (socializarlo) con las personas que se relacionan o se relacionarán con el niño, en el ambiente en que se encuentra abrigado.



Handwritten signatures and initials, including the number 20.

II. ESTRATEGIAS SOCIOEDUCATIVAS EN LA CONTRUCCION DE PROYECTOS DE VIDA



RECONOCIMIENTO DE CAPACIDADES: Estas intervenciones tienen como propósito la identificación de recursos, debe tenerse en cuenta que los niños, niñas y adolescentes en protección tienen serias dificultades en relación a este tema. Es decir, su lenguaje se centra más en el déficit y en sus incapacidades, no en sus potencialidades, es por ello que a través de la cotidianidad, con intervenciones directas de las personas que más tiempo pasan con ellos, debe detectarse frases de minusvalía y contrarrestarlas trabajando en su autoestima y reconocimiento de recursos. Por otra parte, los talleres permitirán la realización de diversas actividades enfocadas y dirigidas según la edad de los niños, niñas y adolescentes, que lleven a cada uno a identificar sus habilidades personales, este trabajo debe ser desarrollado de forma sistemática por especialistas en el tema, sin perder de vista que lo que se busca es despertar el interés y mantener a los niños motivados.

Cotidianidad

Talleres

CONSTRUCCION DE METAS: El diseño de metas es el eje fundamental que atraviesa las intervenciones alrededor del proyecto de vida. En esta intervención se busca que los niños, niñas y adolescentes expresen lo que desean sobre su futuro, es decir, deben imaginar lo que desean. Inicialmente podrán expresar sus deseos a manera de sueños, posiblemente irrealizables. El verdadero trabajo del equipo es hacer que esos sueños se puedan convertir en metas reales, concretas y posibles. Los sueños deben convertirse en metas a corto, mediano y largo plazo, por ello en los escenarios de intervención deben establecerse fechas de cumplimiento de esos sueños, además de las actividades que deben llevarse a cabo para alcanzarlos. Se espera que sean los propios niños, niñas y adolescentes quienes al realizar el ejercicio recapaciten y se den cuenta de lo irrealizable que es el sueño, y se planteen acciones concretas. Por último, el desarrollo de habilidades es crucial, ya que permitirá a los niños y adolescentes tomar decisiones con base a su proyecto de vida, y generará la capacidad en ellos de orientarlas o replantearlas, y por lo

tanto reorientar sus proyectos de vida. Es una habilidad que constituye una herramienta útil para enfrentarse al egreso del sistema. La toma de decisiones es parte de un ejercicio de la cotidianidad, es decir, ellos deben elegir que taller les gusta.

Trabajo sobre los sueños	Establecimiento de metas	Habilidades para la toma de decisiones
--------------------------	--------------------------	--

DESARROLLO DE HABITOS PARA LA VIDA COTIDIANA: En esta intervención se debe resaltar el papel de las rutinas y la formación de normas. Las rutinas deben ser estructuradas por los educadores o cuidadores. Se refleja en el establecimiento de horarios para despertarse, desayunar, ir a la institución educativa, comer, realizar actividades escolares, asistir a los cursos y talleres de formación, colaborar en los oficios de la institución e incluso realizar actividades de recreación. El objetivo es generar disciplina para asumir la responsabilidad que implica el egreso de una institución de abrigo.

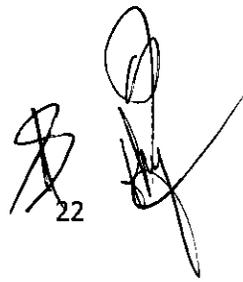
Rutinas	Normas
---------	--------

FORMACIÓN PARA EL EMPLEO: La intervención en este sentido se desarrolla a través de diferentes talleres, cursos y procesos de inclusión en el mundo laboral. Los talleres y cursos permiten capacitar a los adolescentes en varios oficios que podría permitirles un puesto de trabajo ante su egreso, además facilitan la formación en habilidades necesarias para el trabajo, como: la responsabilidad, el cumplimiento de horarios y de actividades, entre otros. En ese sentido deben buscarse alianzas con el sector público y privado, promovidas por el Consejo Nacional de Adopciones, que permitan a los adolescentes recibir cursos de ciertas temáticas como panadería, jardinería, carpintería, belleza, educación para el hogar, herrería, construcción, entre otras. Por su parte la inclusión laboral, es una intervención que permitirá continuar con los procesos de formación laboral, pero también facilitará la consecución y mantenimiento de un puesto de trabajo. Esta intervención es fundamental, y requiere de la colaboración, apoyo y voluntad de las autoridades que intervienen en el Sistema de Protección de la Niñez y Adolescencia, ya que el compromiso asumido por cada una de ellas permitirá el establecimiento de canales, puentes y alianzas estratégicas que redunden en oportunidades para los niños, niñas y adolescentes. Asimismo, debe procurarse el facilitar la búsqueda de empleo para los adolescentes antes de su egreso del sistema de protección, los profesionales deben ayudar a buscar empleo, pero además deben acompañarlos en los procesos de selección de personal, es decir, las acciones deben evidenciar un compromiso auténtico para cada caso.

Talleres y Cursos	Inclusión laboral
	Convenios Búsqueda de empleo

PREPARACIÓN PARA EL EGRESO: Esta intervención debe orientarse a aquellos adolescentes que, por mayoría de edad, están próximos a egresar de una institución, ya que implica la probabilidad de ir a vivir solos, y por lo tanto enfrentarán una serie de situaciones y responsabilidades que anteriormente, la institución asumía por ellos. Esta intervención implica enseñar a los adolescentes a trasladarse de un lugar a otro, cocinar, gestionar procesos sobre su salud, para esto se requiere de empoderar a cada adolescente, preparándolos para que en el momento oportuno sean capaces de demostrar su capacidad productiva. Se les debe enseñar sobre la importancia del ahorro y como este constituirá su primer respaldo a su egreso de la institución. Los equipos de trabajo también deben desarrollar distintos rituales, ya que el egreso de una institución es una situación que en definitiva genera muchos temores, las mismas deben enfocarse a que la transición sea lo menos perjudicial para el adolescente y que produzca los resultados adecuados. La última intervención, constituye el elemento óptimo y el que permite evidenciar que todas las intervenciones se realizaron de la manera adecuada, y es el medio de verificación que debe generar satisfacción en cada institución que conforma el Sistema de Protección, ya que a través de visitas domiciliarias, llamadas telefónicas u otros medios, se pretende constatar que el adolescente se encuentra desarrollando una vida independiente y que pese a la serie de dificultades que rodearon su vida, el sistema realizó un gran esfuerzo para que su desarrollo se de en igualdad de condiciones y oportunidades.

Habilidades específicas	Ahorro	Rituales	Seguimiento
-------------------------	--------	----------	-------------



22

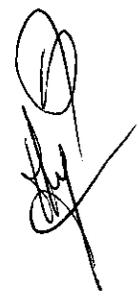
III. ADMINISTRATIVO: Unidades Ejecutoras y responsables de la implementación.

De acuerdo a los procedimientos o directrices antes evidenciados, la Línea Directiva establece quien es la Unidad encargada de la ejecución de cada uno de ellos, en este apartado, se considera importante dejar establecido el profesional o técnico del CNA que será el responsable de realizar las acciones o actividades con que se materialice cada directriz.

Directriz General	Procedimiento a desarrollar	Unidad Ejecutora	Profesional o Técnico Responsable
Procedimiento para que las niñas, niños y adolescentes en adopción prioritaria cuenten con un plan de vida y estén preparados para la integración en familias adoptivas	Subcoordinación de la Unidad de Atención al Niño programa y asigna las evaluaciones y reevaluaciones de los niños. Esta misma evaluación es la que permitirá la actualización de la base de datos que administra la Unidad de Registro.	Subcoordinación de la Unidad de Atención al Niño	Subcoordinador de la Unidad Técnica
	Evaluar o reevaluar los niños con el fin de identificar las cualidades individuales que favorecen la elaboración del proyecto de vida.	Subcoordinación de la Unidad de Atención al Niño	Psicólogo, Trabajador Social y Médico ⁶ de la Unidad Técnica
	Elaborar el proyecto de vida, incluyendo la preparación del niño para la adopción y desarrollo de su autonomía, competencias e inteligencias múltiples.	Subcoordinación de la Unidad de Atención al Niño	Psicólogo y Trabajador Social de la Unidad Técnica. *Pedagogo u Orientador Vocacional ⁷
	Con base al proyecto de vida y las necesidades de integración a la familia adoptiva, se diseñarán y programarán talleres colectivos y se prepararán trabajos individuales con las niñas, niños y adolescentes en adopción prioritaria.	Subcoordinación de la Unidad de Atención al Niño	Psicólogo y Trabajador Social de la Unidad Técnica *Pedagogo u Orientador Vocacional
	Conformar los grupos de niños, programar y ejecutar los talleres colectivos para desarrollar destrezas de integración.	Subcoordinación de la Unidad de Atención al Niño	Psicólogo y Trabajador Social de la Unidad Técnica *Pedagogo u Orientador Vocacional
	Programar los trabajos individuales cuando sean procedentes.	Subcoordinación de la Unidad de Atención al Niño	Psicólogo y Trabajador Social de la Unidad Técnica *Pedagogo u Orientador Vocacional
	Verificar el cumplimiento de las asignaciones que se hicieron con base a la programación de evaluaciones y reevaluaciones.	Subcoordinación de la Unidad de Atención al Niño	Subcoordinador de la Unidad Técnica

⁶ Cada caso merece una atención particular, la evaluación o reevaluación integral es realizada biopsicosocial, sin embargo, atendiendo a las necesidades particulares de cada caso la construcción del plan de vida puede hacerse psicosocial, o en su caso con el apoyo de pedagogo u orientador vocacional.

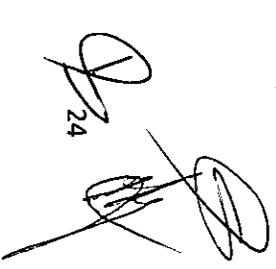
⁷ Actualmente no se cuenta con Pedagogo u Orientador Vocacional, se estima que la intervención del mismo será de beneficio en la construcción del proyecto de vida.

 23


IV. FINANCIERO.

A ser considerado, adicional al presupuesto 2019, los insumos internos y externos que son necesarios para ejecutar las directrices generales y cada uno de sus procedimientos establecidos.

Directriz General	Procedimiento a desarrollar	Insumos a considerar	Costo aproximado
	<p>Evaluar o reevaluar los niños con el fin de identificar las cualidades individuales que favorecen la elaboración del proyecto de vida.</p>	<p>La Unidad de Atención al Niño debe reforzarse con personal, si se pretende alcanzar el resultado esperado de acuerdo con la Línea Directiva, es decir, que todos los niños, niñas y adolescentes declarados en estado de adoptabilidad cuenten con un plan de vida independiente. Para tal fin se estima necesaria la contratación de al menos 2 psicólogos, 2 orientadores vocacionales, 2 trabajadores sociales, 1 piloto.</p>	<p>2 psicólogos Q.308,188.00 2 trabajadores sociales Q.308,188.00 2 orientadores vocacionales Q.200,000.00 1 piloto Q.64,322.00 *Vehículo Q.270,628.00</p>
	<p>Elaborar el proyecto de vida, incluyendo la preparación del niño para la adopción y desarrollo de su autonomía, competencias e inteligencias múltiples.</p>	<p>*Talleres para los niños, niñas y adolescentes declarados en estado de adoptabilidad, con el propósito de prepararlos en la elaboración de su plan de vida. ** Capacitación de los Hogares de Abrigo y Protección en los que se encuentran abrigados los niños, niñas y adolescentes declarados en estado de adoptabilidad. ***Capacitaciones para el personal de la Unidad, para contar con herramientas que contribuyan a una correcta elaboración de los planes de vida, asimismo en el diseño de talleres colectivos y se prepararán trabajos individuales con las niñas, niños y adolescentes en adopción prioritaria</p>	<p>* El costo dependerá de diversos factores como cantidad de NNA's, ubicación geográfica, transporte y otros, no obstante, debe considerarse solicitar apoyo de instituciones, asociaciones o entidades que faciliten la realización de los mismos ** Debe gestionarse el apoyo de instituciones y entidades que, en pro de la niñez, faciliten y apoyen en la capacitación del personal de los Hogares de Abrigo y Protección, ya que constituyen un elemento vital para el proyecto. * Q.5,000.00 para formación y capacitación del personal de la Unidad. * Si es en hotel: Q. 3500.00 c/evento * Si es en la institución, para la refacción: Q. 1200.00 c/evento</p>
	<p>Conformar los grupos de niños, programar y ejecutar los talleres colectivos para desarrollar destrezas de integración.</p>	<p>Talleres colectivos: Espacio adecuado dentro o fuera de la institución para reunir a 40 niños, niñas y adolescentes y trabajar con ellos en las áreas de intervención descritas.</p>	<p>Q. 1,000.00 por niño</p>
	<p>Programar los trabajos individuales cuando sean procedentes</p>	<p>Trabajos individuales: Implican el desarrollo de instrumentos, manuales, libros, documentos y herramientas que permitan la construcción del plan de vida.</p>	<p>Q. 1,000.00 por niño</p>



24

V. METODOLOGÍA Y ESTRATEGIA

PLAN DE VIDA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE ADOCIÓN INFORMACIÓN

DESARROLLO DE ACTIVIDADES

- a) Reunión con equipo biopsicosocial, el propósito es determinar, la viabilidad y realizar la **programación**, para lo cual se tomará en cuenta en las reevaluaciones, se dará prioridad en atención al ciclo de vida, comenzando con los más pequeños y a la tentativa ubicación del niño en alguna de las categorías de adopciones prioritarias. Otros criterios para priorizar serán considerar primero aquellos casos en que ha pasado más tiempo desde la última actuación del CNA y preferir antes a los niños abrigados en una institución que a aquellos que se encuentren en otra alternativa de abrigo. Con el propósito de promover un uso racional de los recursos, se tratará de concentrar geográficamente las evaluaciones o reevaluaciones para que en un solo vehículo puedan trasladarse dos equipos de profesionales a la vez (si se cuenta con el personal).
- b) Se realiza la evaluación o reevaluación dependiendo el caso, por el equipo de profesionales asignados, quienes **determinarán el proyecto de vida**, sobre la base de un diagnóstico que ha permitido conocer sus fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas; considerar su vocación, aptitudes, circunstancias, potencialidades y aspiraciones, que le permiten fijarse razonablemente determinadas expectativas y acceder a ellas
- c) Los profesionales responsables de la formulación del proyecto de vida deberán compartirlo (**socializarlo**) con las personas que se relaciona con el niño en el ambiente en que se encuentra abrigado; y, de ser posible, incorporar las observaciones que reciban.
- d) El equipo de profesionales procederá a **formular el plan de vida**, el que deberá definir objetivos, metas y actividades en los ámbitos personales, educativos, profesionales, familiares, sociales, económicos, deportivos, artísticos y otros que sean de interés para el niño y que permitan el desarrollo de sus inteligencias múltiples El plan de vida también debe contener una estimación de recursos, la identificación de las posibles fuentes de éstos y orientaciones que ayuden a las personas responsables del abrigo temporal del niño en su implementación.
- e) El plan de vida debe contar con **indicadores y medios de verificación** que permitan dar seguimiento, monitorear y evaluar su implementación; así como provocar su retroalimentación para adecuarse al desarrollo que presente el niño. Las reevaluaciones que practiquen los profesionales del CNA deberán orientarse a establecer el avance en la ejecución del plan y aportar la retroalimentación necesaria.
- f) La Subcoordinación de la Unidad de Atención al Niño, con apoyo y gestión de las Autoridades Superiores del Consejo Nacional de Adopciones es responsable de coadyuvar en la implementación del plan de vida del niño, incluso en la gestión de recursos institucionales (factores externos que demandan cartas de entendimiento, convenios, otros), así como de dar seguimiento y evaluar la ejecución del plan.

Responsables:

- Unidad de Atención al Niño

